

Para: Participantes del Plan Médico de 2010

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL RECARGO POR NICOTINA

Lea las siguientes preguntas y respuestas (P&R), si ha pasado por Inscripción Anual 2010 o si fue contratado hace poco o recientemente es elegible para el Año del Plan 2010.

Todos los empleados inscriptos o que se están inscribiendo en un plan médico deben contestar la pregunta sobre el consumo de nicotina. Aquellas personas que consuman productos con nicotina pagarán un recargo de \$11.54 (antes de impuestos) por semana.

1. P. ¿Qué es el recargo por nicotina?

R. Este recargo, en vigencia desde el 1 de enero de 2010, se aplica a la mayoría de los participantes del plan médico que consumen productos con nicotina, lo que incluye, pero no se limita a: cigarrillos, habanos y masticar tabaco. Los productos para dejar de fumar que contienen nicotina no se consideran “productos con nicotina”. El recargo cuesta \$600 por año u \$11.54 por semana (antes de impuestos).

2. P. ¿Qué se considera *consumo* de nicotina?

R. El consumo de nicotina es el consumo de productos con tabaco, en los últimos 12 meses, en forma de cigarrillos, pipas o habanos, inhalar o masticar tabaco. El consumo de productos para dejar de fumar que contienen nicotina no se considera consumo de nicotina.

3. P. ¿Por qué Sodexo tiene un recargo por nicotina?

R. Sodexo cuida su bienestar ante todo. El consumo de productos con nicotina es la causa principal de muertes evitables. Esto lleva a enfermedades tales como problemas coronarios, cáncer y otras enfermedades que ponen la vida en riesgo. Los estudios han demostrado que promover comportamientos más saludables mediante la educación y otros programas como un programa para dejar de fumar han resultado ser exitosos en el lugar de trabajo. Además, la combinación de incentivos económicos y programas educativos para estimular mejores hábitos de salud han demostrado ser aún más efectivos que los programas educativos solos.

4. P. Participé en la Inscripción Anual 2010, ¿es necesario que conteste la pregunta de la nicotina?

R. Sí, si participó en la Inscripción Anual y se estaba inscribiendo o ya estaba inscripto en un plan médico para el año 2010 (a excepción de los planes médicos de Basic Net y de Hawai y de Puerto Rico), se le solicitó comunicarse con DEXTER o visitar <https://mysodexobenefits.com> para contestar la pregunta sobre el consumo de nicotina. ***A aquellos empleados que no contestaron la pregunta se les aplicó un plan predeterminado para el recargo por nicotina para el año 2010.***

5. P. No consumo productos con nicotina y olvidé contestar esta pregunta durante la Inscripción Anual. ¿Qué puedo hacer? ¿Existe todavía alguna manera para poder cambiar mi decisión?

R. Sí. Tendrá tiempo hasta que reciba su segundo sueldo en 2010 para designar que no consume productos con nicotina o se le cobrará un recargo por nicotina durante el resto del año del plan. Comuníquese con DEXTER al momento de recibir su segundo sueldo de 2010. Además, comuníquese con DEXTER para obtener información adicional si no cumple con este plazo y no consume productos con nicotina. Aún puede eliminar el recargo de las futuras deducciones por planilla.

6. Si me contrataron hace poco o fui recientemente elegible, ¿estoy sujeto a contestar la pregunta sobre el consumo de nicotina?

R. Sí. Todo empleado que se inscriba en los beneficios médicos (a excepción de los planes médicos de Basic Net y de Hawai y de Puerto Rico), deberá contestar la pregunta sobre el consumo de nicotina y puede evaluarse el recargo consecuentemente.

7. P. ¿Con qué frecuencia debo contestar la pregunta sobre el consumo de nicotina?

R. Esta pregunta se realizará sólo en la inscripción anual o cuando un empleado contratado hace poco o recientemente elegible se esté inscribiendo en uno de los programas médicos correspondientes. Una vez que contesta la pregunta, no es necesario cambiar la respuesta a menos que decida dejar de consumir inscribiéndose en un programa para dejar de fumar. Consulte a continuación la información adicional sobre cómo cambiar su respuesta.

8. P. Actualmente consumo productos con nicotina y he respondido afirmativamente a la pregunta sobre el consumo de nicotina pero tengo programado dejar de consumir. ¿Cómo puedo informarles que estoy haciendo esto y cambiar mi respuesta?

R. Sodexo cuida su salud y le gustaría que todos dejaran de consumir. Si usted se inscribe en un programa para dejar de fumar, como el que ofrece Sodexo mediante LifeWorks y proporciona un Administrador de Plan con la documentación necesaria, entonces se renunciará al recargo por nicotina y ya no se deducirá de sueldos futuros. Para obtener más información sobre el programa para dejar de fumar que ofrece Sodexo, visite <http://www.lamSodexo.com> > Lifeworks (Nombre de Usuario: Sodexo, contraseña: LifeWorks) o comuníquese al 888 267 8126.

9. P. ¿Qué documentación necesito mostrar para que sepan que estoy tratando de abandonar el consumo de productos con nicotina?

R. Si decide dejar de consumir y si participará de un programa para dejar de fumar, deberá comunicarse con DEXTER al 877 633 9837. Se le enviará una declaración jurada que tendrá que firmar. Además, tendrá que proporcionar documentación que compruebe que está inscripto en un programa para dejar de fumar (por ejemplo: una carta del programa o una confirmación de LifeWorks). Una vez recibidas la declaración jurada y la documentación, y verificadas por el Plan, observará que el recargo se quita de las deducciones de su sueldo.

10. P. ¿Sodexo ofrece algún programa para ayudarme a dejar de consumir productos con nicotina?

R. Sodexo cuida la salud de sus empleados y brinda un programa para dejar de fumar a través de Asistencia en Salud iCan de LifeWorks en www.LifeWorks.com (Nombre de Usuario: Sodexo, contraseña: lifeworks) o comuníquese al 888 267 8126. Además, los medicamentos para dejar de fumar con prescripción están cubiertos a través de los programas médicos y el costo de los productos de venta libre puede reintegrarse a través de la Cuenta de Gastos para la Atención Médica (HCSA).

Además del programa que se ofrece a través de LifeWorks, existen diversos programas locales en los que puede participar. Entre los recursos, se incluyen los siguientes:

- **Planes Médicos de Sodexo:** El plan médico puede brindar un Programa para dejar de fumar
- **Base de datos de los programas locales para dejar de fumar:** <http://www.quitnet.com/library/programs/>
- **Sociedad Estadounidense del Cáncer:** www.cancer.org, 800 ACS 2345, presione 3 para encontrar una línea telefónica de ayuda en su área.
- **Asociación Americana del Pulmón:** <http://www.lungusa.org/stop-smoking/how-to-quit/getting-help/getting-help/>

Una vez que decida participar en un programa para dejar de fumar, consulte la pregunta anterior que describe cómo renunciar al recargo por nicotina. Para obtener más información, puede comunicarse con DEXTER al 877 633 9837.

11. P. ¿Qué sucede si no fumo ni consumo productos con nicotina pero mi cónyuge, que está en mi plan médico como carga familiar, sí lo hace? ¿Debe pagar el recargo?

R. No. En la actualidad, el recargo es sólo para empleados de los planes médicos de Sodexo (excluyendo los planes médicos de Basic Net, de Hawai y de Puerto Rico, y COBRA) y no para la carga familiar.

12. P. ¿Por qué el recargo por consumo de nicotina no se aplica a los empleados inscritos en los planes médicos de Basic Net, de Hawai y de Puerto Rico?

R. La Ley sobre Responsabilidad y Transferibilidad del Seguro de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) establece pautas sobre el porcentaje de prima de plan que puede designarse para un recargo. Las estructuras de costo de los planes anteriores no admiten el recargo.

13. P. ¿Qué sucede si un empleado consume productos con nicotina pero no contesta la pregunta con sinceridad o precisión? ¿Cuáles son las sanciones si esto se descubre?

R. Si un empleado consume productos con nicotina pero indica que no los consume, esto se considerará un acto fraudulento y estará sujeto a las consecuencias según se observa en el Resumen de la Descripción del Plan del plan médico en el que está inscrito.

14. P. ¿Todos los planes médicos (PPO, Definity y HMO) ofrecen reintegro por medicamentos para dejar de fumar?

R. Todos nuestros programas de seguros (PPO, Definity Health y Aetna HMO) cubren medicamentos para dejar de fumar. Cada HMO puede ofrecer o no un programa para dejar de fumar.

Verifique si hay opciones de cobertura para dejar de fumar en los servicios de los miembros del plan. Se ofrece ayuda para dejar de fumar a todos los empleados de Sodexo a través de LifeWorks. Además, los empleados pueden obtener productos para dejar de fumar de venta libre antes de impuestos inscribiéndose en la Cuenta de Gastos para la Atención Médica. Sin embargo, utilizar estos productos solos, no le permitiría renunciar al recargo por nicotina. Como se describe más arriba, debe participar en un programa para dejar de fumar a fin de evitar el recargo.

15. P. ¿Otras empresas tienen el recargo por nicotina o sólo Sodexo implementó el recargo?

R. Sodexo no es el primer empleador nacional en implementar el recargo. De hecho, el 17% de los empleadores nacionales que tienen poblaciones médicas aseguradas que abarcan más de 10,000 vidas ya adoptaron los recargos.

16. P. Estoy bajo la atención de un médico por adicción a la nicotina pero he contestado afirmativamente a la pregunta sobre el consumo de nicotina. Por mi trastorno, no puedo dejar de consumir los productos con nicotina. ¿Qué hago?

R. Comuníquese con DEXTER al 877 633 9837. Ellos le enviarán una declaración jurada para completar. Deberá completar esa documentación y proporcionar una certificación médica.

17. P. ¿Es legal ofrecer el recargo?

R. Sí. El recargo por nicotina se está implementado como un Programa de Bienestar para todos los planes estándar de Sodexo que no sean Basic Net, y se realiza en cumplimiento con las pautas de la HIPAA (Ley sobre Responsabilidad y Transferibilidad del Seguro de Salud).

Nuestro objetivo es estimular a las personas a dejar de consumir productos con nicotina y tener un estilo de vida más saludable. Sodexo espera ayudar a nuestros empleados con nuestros planes que cubren los productos para dejar de fumar y LifeWorks, que brinda asesoramiento.

18. P. Si utilizo productos con nicotina y participo en un programa para dejar de fumar durante el año, ¿se me puede reintegrar el recargo que se me dedujo de mi sueldo?

R. No. El recargo por nicotina no se deducirá de sueldos futuros una vez que haya participado en un programa para dejar de fumar, haya proporcionado la documentación apropiada para el Plan y una Declaración Jurada firmada de cambio de situación de nicotina.